



Comunicado N° 9473

**Ref.: Facilidad de Venta por Retiro Voluntario del Régimen de Oferta Pública de Acciones Ordinarias de Banco Santander S.A.**

Buenos Aires, 09 de enero de 2019

**Sres. Depositantes**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de informarles el mecanismo establecido por Caja de Valores S.A. a los efectos de posibilitar la operatoria de la referencia con motivo de la cancelación de la autorización oportunamente otorgada a Banco Santander S.A. para hacer oferta pública de sus acciones mediante resolución de la Comisión Nacional de Valores de fecha 28 de diciembre de 2018 y de conformidad a los términos del procedimiento operativo correspondiente a la implementación de la Facilidad de Venta, en virtud de la cual Banco Santander S.A. pone a disposición de sus accionistas argentinos la opción de vender sus acciones en las Bolsas de Valores españolas (Mercado Continuo) sin costos de intermediación y al precio de cotización en el momento que se produzca dicha venta, publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 2 de enero de 2019.

Con tal finalidad los Depositantes podrán, a solicitud de sus comitentes, transferir Acciones Banco Santander S.A. Ordinarias – Especie 7903 (en adelante las “Acciones”) a la Subcuenta Comitente que a continuación detallamos, abierta por intermedio de SANTANDER RIO VALORES S.A.

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina

Tel./Fax: (54 11) 4317 8900

[www.cajaval.sba.com.ar](http://www.cajaval.sba.com.ar)

Agente de Depósito Colectivo - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV



(DEPOSITANTE 152):

Número de Subcuenta

Denominación de la Subcuenta Comitente

**1988**

**SANTANDERRIO VALORES SA DELISTING**

**ACREDITACIÓN DE DERECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA:**

Por cada transferencia de Acciones hacia la subcuenta comitente 1988 mencionada precedentemente que se valide y ejecute, se generará un Derecho en la subcuenta comitente emisora, por la misma cantidad de Acciones transferidas.

El Derecho acreditado conforme lo señalado en el párrafo anterior, representará a las Acciones transferidas. Sin perjuicio de ello, el Derecho – que se mantendrá inmovilizado y, posteriormente, será debitado el día viernes correspondiente a la semana en que se instruyó la respectiva transferencia de Acciones (en caso que dicho día viernes sea inhábil el derecho acreditado se debitará el día hábil siguiente) – tendrá un carácter meramente informativo acerca de la transferencia ejecutada.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el procedimiento operativo correspondiente a la implementación de la Facilidad de Venta y de conformidad con los términos de la misma, en el transcurso de la semana siguiente a la fecha en que se instruyó la respectiva transferencia de Acciones, la Caja procederá a acreditar los fondos correspondientes en las subcuentas comitentes emisoras de las Acciones. Dichas acreditaciones se encontrarán condicionadas a que Banco Santander S.A. remita los fondos a la Caja en tiempo y forma y en cantidad suficiente para poder cumplir con la liquidación, conforme lo instruya Santander Rio Valores S.A. en su carácter de entidad en Argentina designada por Banco Santander S.A. para canalizar el proceso de venta de las Acciones en las Bolsas de Valores españolas (Mercado Continuo).

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina

Tel./Fax: (54 11) 4317 8900

[www.cajaval.sba.com.ar](http://www.cajaval.sba.com.ar)

Agente de Depósito Colectivo - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV



**AVISO IMPORTANTE:**

Las transferencias de las Acciones a la subcuenta comitente 1988 precitada podrán ser instruidas a partir del día de la fecha, el plazo de la operatoria de referencia vencerá el día 8 de febrero de 2019.

Sin otro particular los saluda atentamente,

**Walter Escudero**

Gerencia de Operaciones

MMF